

AYUNTAMIENTO PLENO 5/ 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 29 de marzo de 2018, se celebra sesión Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco ORTIZ URIARTE, y asisten los Concejales siguientes:

D^a María del Carmen MELGAR PÉREZ
D^a. María Pilar BRIZ GARRIDO, excusó su asistencia
D^a. María Belén BENITO DE LA IGLESIA
D. Francisco Javier MARÍN CUETO
D. Salomón MARTÍN AVENDAÑO
D^a. M^a Ángeles EGUIGUREN CACHO
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D^a. Ana María GARCÍA BADIA
D. Carlos CORTINA CEBALLOS
D. Fernando ARRONTE QUEVEDO
D^a. Bella GAÑAN GÓMEZ,
D^a. Laura SAN MILLAN SIERRA
D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN, se ausentó a partir del punto 3^o, 2^a moción
D^a. Verónica PERDIGONES SAIZ, se incorporó en el punto 2^o
D^a. María Leticia MARTÍNEZ OSABA
D. Enrique IGLESIAS SANTIAGO

Da fe del acto el Secretario Municipal D. José Ramón CUERNO LLATA y asiste el Sr. Interventor D. Manuel VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación de las actas anteriores, 3/2018 y 4/2018.
- 2º.- Creación de la Escuela Municipal Deportiva de Pádel-2. (CDE La Playuca).
- 3º.- Mociones.- Control al ejecutivo.
- 4º.- Informes de la Alcaldía.
- 5º.- Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES Nº 3/2018 Y 4/2018.- A pregunta del Sr. Presidente, se formularon observaciones en relación con el acta nº 3/2018 en las páginas 6 y 15, las cuales se acuerda incorporar. Realizadas éstas, se consideran aprobadas las actas nº 3/2018 y 4/2018 por todos los concejales, conforme al artículo 91 del ROF.

2.- CREACION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PADEL-2 (CDE LA PLAYUCA).

Se presenta al Pleno el proyecto de la puesta en marcha de la Escuela Municipal Deportiva de Pádel – 2 (Gestionada por el CDE La Playuca). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/85, de 2 de abril.

Visto el informe favorable de la Comisión de Deporte de fecha 14 de febrero de 2018.

El Sr. Concejales D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, estamos totalmente de acuerdo con la Escuela de Pádel. Se trata de una forma de garantizar la utilización del patrimonio que tenemos en el pueblo de Guarnizo. Por todo ello vamos a votar a favor.

La Sra. Concejales Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, como es bien sabido, ésta no es la forma en que nosotros gestionaríamos en deporte en nuestro municipio pero ante la existencia de otros precedentes no sería justo que los vecinos de Guarnizo se vieran afectados, por lo que vamos a votar a favor.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, nos unimos a que se desarrolle en Guarnizo este servicio que viene prestándose y ofrecerle una seguridad jurídica. Nos parece positivo la creación de la misma por parte del club que la va a llevar a término.

La Sra. Concejales Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, no existe inconveniente alguno

en crear esta escuela municipal que se sumará a las existentes, dado el interés por el pádel en nuestro municipio.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha de la Escuela Municipal Deportiva de Padel-2 (Gestionada por el CDE La Playuca)

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente con proceda en Derecho para la ejecución de este acuerdo. .

3.- MOCIONES.- CONTROL AL EJECUTIVO.-

MOCIÓN 1.-

D. Javier Fernández Soberón, Concejal del Grupo Político Municipal Partido Popular de Astillero – Guarnizo en el Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y del art. 97.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, presenta ante el pleno corporativo la siguiente MOCION para su debate y posterior aprobación si procede.

MOCION PARA NOMBRAR A GUILLERMO CORTES REGATA, HIJO PREDILECTO DE ASTILLERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 23 de febrero, Astillero y Guarnizo se vistieron de luto tras el fallecimiento a los 91 años, de Guillermo Cortés Regata, el que fuera presidente de la Cultural de Guarnizo durante 50 años.

Guillermo fue un hombre tan conocido como querido en nuestro municipio, principalmente por su etapa al frente de la Cultural de Guarnizo. Inicialmente fueron 10 los años como Vicepresidente en el club de Guarnizo, para posteriormente y durante medio centenar de años, ser Presidente del Club, convirtiéndose en el mandatario más longevo de toda España.

Astillero especialmente Guarnizo, recuerdan a Guillermo como el mejor presidente de la historia de la Cultural, ganándose es respeto y consideración del resto de clubs municipales y regionales.

José Compostizo, vecino de Astillero, aseguraba en su artículo de prensa que “su capacidad para conectar y generar empatía con el aficionado no ha tenido parangón entre el fútbol regional cántabro. Nadie ha sido tan querido, porque hay muchas imágenes suyas que permanecerán para siempre en el imaginario colectivo de los culturalistas”.

puede salir sólo de un Concejales sino con el apoyo de todos y de las entidades que representan a este municipio. Al Sr. Cortés Regata le fue concedida la medalla al mérito deportivo y otros galardones y la Junta Vecinal de Guarnizo ha debatido sobre esta iniciativa a la que se han sumado todos los grupos representados en dicha entidad local. Supone el reconocimiento de una vida entregada a los demás.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

ÚNICO.- La aprobación de la anterior moción.

MOCIÓN 2.-

D^a. M^a Carmen Melgar Pérez, portavoz del Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de El Astillero, la MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día es incuestionable la importancia que tiene el sector industrial como motor de crecimiento y garantía de empleo. Las economías en las que la industria tiene un mayor peso sobre el PIB han demostrado ser más resistentes a los ciclos económicos adversos, destruyen menos empleo y el que generan es más estable y de mejor calidad.

Para avanzar en este propósito la mejora de la competitividad es clave. Esto pasa por la optimización entre otros, de los costes logísticos e impulsar un marco más propicio a la innovación y al desarrollo de nuevas empresas. Supone una carrera de fondo y requiere una apuesta decidida y sostenida en el tiempo de las diferentes administraciones implicadas.

En Cantabria aun quedando muchas cuestiones pendientes por resolver, la producción industrial en el año 2017 creció un 7,3 % lo que supone un avance de 4,7 puntos respecto de la media de España (2,6 %), datos que invitan a un optimismo moderado. Nuestra comunidad sin duda goza de una situación geoestratégica privilegiada, enclavada en el epicentro de la Cornisa Cantábrica y además está dotada de una buena red de carreteras y cuenta con infraestructuras tan cruciales como el puerto y el aeropuerto de Santander. Prueba de ello es ver como grandes marcas como Carrefour o el Grupo UVESCO han elegido nuestra comunidad como su centro de distribución de logística o el recién acuerdo cerrado con el Grupo SEMARK que prevé invertir más de 30 millones de euros para el mismo fin.

Internacionalizar nuestra economía y cambiar nuestro patrón de crecimiento pasa por trabajar situaciones a corto plazo pero también prever acciones futuras

planificadas y encuadradas en un contexto próximo pero no inmediato. En estos términos se encuentra el proyecto de establecer un gran centro logístico en el Llano de la Pasiiega (Piélagos). Una cuestión de trascendental interés para el crecimiento y la economía de Cantabria que radica en disponer más de 2 millones de metros cuadrados destinados a uso logístico e industrial. Situado en una ubicación estratégica en la que cruzan dos autovías (A-8 y A-67), ambas sin un solo kilómetro de peaje en nuestra comunidad, con trazado de ferrocarril, a 11 kilómetros del aeropuerto de Santander Seve Ballesteros y a 12 kilómetros del Puerto de Santander, sin lugar a dudas, es un enclave único y una ventaja competitiva respecto a otras comunidades de nuestro entorno. Ni que decir tiene la importancia del proyecto para las comarcas del Arco de la Bahía de Santander y del Besaya y lo trascendental que es para el corredor industrial Santander – Torrelavega enlazando con el polígono industrial de la Hilería.

Otro factor a tener en cuenta es el Puerto de Santander, el cual durante el año 2.017 aumentó un 16,3 % el tráfico de mercancías con respecto a 2.016, pasando las 5,5 millones de toneladas. Supone un elemento fundamental de la logística cántabra y el Llano de la Pasiiega puede ser un pulmón para sus operadores logísticos. Este proyecto supone una solución definitiva ante una futura escasez de suelo por parte del puerto que además liquida cualquier idea de futuros rellenos de la Bahía de Santander. Por lo tanto, las sinergias Puerto de Santander – centro logístico son interesantes cuanto menos, ya que supone un beneficio mutuo para el tráfico de mercancías en nuestra comunidad. Igualmente, el proyecto en los terrenos del Llano de la Pasiiega soluciona para décadas la escasa oferta de suelo industrial en Cantabria.

Ante los últimos acontecimientos, los regionalistas nos vemos en la necesidad de mostrar un firme compromiso con su apuesta desde las instituciones, buscando un consenso generalizado ante un proyecto clave para el fortalecimiento del sector industrial y el tejido empresarial de Cantabria, que esquivе vaivenes políticos y sea una realidad a corto–medio plazo.

El Pleno del Ayuntamiento de Astillero, acuerda la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

- 1.- Insta al Gobierno de Cantabria a que continúe los trabajos oportunos encaminados a la consecución de situar en terrenos del Llano de la Pasiiega un gran centro logístico de referencia en la Cornisa Cantábrica.
- 2.- Insta al Gobierno de Cantabria a que coordine con las diferentes administraciones y actores implicados la colaboración para la consecución del mismo.
- 3.- Insta al Ministerio de Fomento a que colabore activamente en el seno de las reuniones de trabajo prevista, en el desarrollo de un proyecto trascendente para el futuro de Cantabria.

Es lo que pido en El Astillero, a 12 de marzo de 2.018
Portavoz del PRC en Ayto. de Astillero

>>><<

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Gobernación del día 26 de marzo de 2.018.

El Sr. Concejala D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, no entendemos muy bien la razón de esta moción y, en mi opinión, hay algo que se nos escapa. En definitiva, vamos a anunciar nuestra abstención. Se nos plantea apoyar el PSIR de La Pasiega pero tenemos otro mucho más cerca que está en desuso y el gobierno regional tenía un 15% de participación. En nuestra opinión, debería ser el Ayuntamiento de Piélagos el que desarrollase esta área y, por supuesto, debatirlo en el seno de sus órganos de gobierno pero no sabemos en qué afecta a nuestro municipio, además, este PSIR nació en 2006 y ya teníamos otros terrenos calificados con esa posibilidad. Se desea que el Ministerio de Fomento colabore con la financiación a través de “la creación de un cuerpo seco”. El interés, más bien, es el gobierno regional para tener una infraestructura logística y nos queda la duda de cómo afectará a nuestro municipio ya que no conocemos el proyecto concreto que se va a desarrollar.

En el turno de réplica consideró que, al igual de otros grupos municipales, se trata de un tema más bien electoral y que lo expuesto en el debate no acababa de resolver sus dudas. Estima que es un PSIR que a nadie ha dejado totalmente satisfecho y no sabemos cómo nos va a afectar a nosotros. Debemos tener en cuenta que los viales de Guarnizo y de Morero son de nuestra titularidad y los mantenemos, a ver si las vías de acceso al PSIR van a utilizar nuestros viales con el consiguiente impacto económico y de tráfico. No tenemos que tener miedo a la cofinanciación; por nuestra parte hemos cofinanciado el polideportivo del colegio con la Consejería de Educación, la iniciativa es regional y, por lo tanto, se tiene que implicar el gobierno regional. En cuanto al bipark el 15% lo tiene el gobierno regional y respecto a los viales ya veremos en el futuro cómo queda todo.

El Sr. Concejala D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, el Parlamento de Cantabria ha adoptado una decisión de apoyo al PSIR de La Pasiega por unanimidad. Se ha traído a este Pleno para su apoyo por parte de nuestro grupo político que votará a favor de la misma. Ello con base en distintos criterios y argumentos, tanto económicos, como sociales, como de actividad industrial que está necesitada de suelo en nuestra región. Tenemos que aprovechar para expandir el puerto de Santander, aprovechando el valor añadido de la comercialización de los productos en los resulta ventajoso para nuestra región. Esto nos puede dar una ventaja competitiva ya que, tanto el aeropuerto como el ferrocarril están bien ubicados para dar salida a los productos, a través del puerto de Santander donde esta área logística será muy importante. Además las comunicaciones lo serán por las autovías existentes, la A-67 y A-8. Por todos es sabido que el puerto de Santander necesita expandirse y que no tiene suficientes terrenos para desarrollar su actividad por lo que es imprescindible del desarrollo de este PSIR para nuestra región.

En el turno de réplica insistió en que en el Parlamento de Cantabria se ha votado a favor de esta propuesta por unanimidad, y en el Pleno del Ayuntamiento de Piélagos han votado todos a favor salvo la abstención de IU, y resulta una oportunidad que hay que aprovechar.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, esta moción trata de avalar el PSIR de La Pasiega configurando un

área logística que libere el puerto de Santander que debe competir con otros puertos como el de Bilbao y Gijón. Esta área deberá conectarse por ferrocarril. La mayoría de los concejales estamos a favor del proyecto, si bien criticamos desde nuestro grupo que tenga un cierto cariz personalista como ya ha pasado en otras ocasiones. Tampoco nos gusta la falta de minuciosidad y detalle y la ausencia de estudios de viabilidad técnicamente asumibles ya que se modifican dos millones de metros cuadrados de terreno y es una extensión muy alta. El proyecto nos ofrece algunas dudas ya que, desde hace doce años, está pendiente de culminarse el PSIR de La Pasiega. Necesitamos más certezas que a día de hoy no tenemos, de ahí que anunciemos nuestra abstención.

En el turno de réplica resaltó la importancia de que el espacio logístico se conecte por vía ferroviaria y todos sabemos que necesitaríamos un ancho de vía adecuado ya que la FEVE en Cantabria no funciona bien. No podemos decir sí a un proyecto sin viabilidad técnica y económica. No queremos hacer un acto de fe con esta moción e insistimos en el necesario informe de viabilidad técnica.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba planteó una cuestión de orden relativa al turno de intervenciones que fue desestimada por la Alcaldía-Presidencia (art. 94.1 y 94.2 del ROF).

El Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, rechazó los argumentos del PP y señaló que el Sr. Cortina tenía más conocimiento del que había hecho en el hemiciclo. La opción por el PSIR de La Pasiega es muy lógica y la moción persigue una unidad política sobre el asunto, que tiene que tratarse al margen de los vaivenes políticos y lo que se busca es consenso. Este proyecto representa una oportunidad importante. El proyecto aludido por el PP (bipark) están muerto por las Sepides que ha desechado la idea y cobra más fuerza en proyecto de La Pasiega que ha sido retomado por el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Innovación e Industria para que se desbloquee el asunto y favorecer un centro logístico para el puerto de Santander. Se pretende lograr un apoyo mayoritario, por supuesto, para ello se necesita financiación del Estado y un compromiso de éste con Cantabria. No se van a utilizar los viales de Morero sino conexiones con las infraestructuras estatales y, en especial, con la S30. Para todo ello se requiere un compromiso importante con el Estado y específicamente, con el Ministerio que gestiona las infraestructuras que es Fomento por ello la moción es muy importante y lo que ha de hacer el Ministerio de Fomento es comprometerse económicamente ya que el proyecto afecta a ferrocarriles, puertos del Estado, que son infraestructuras que nos afectan a todos, ya que el puerto de Santander pertenece al Estado. Esta operación afecta a unos dos millones de metros cuadrados aproximadamente, a dos kilómetros de Santander, con espacio logístico para el puerto. El compromiso por parte del Gobierno de Cantabria existe desde el primer momento. Se pide la cofinanciación del proyecto, la reforma de las infraestructuras, en especial, del ferrocarril. Si todo va como debe, en Guarnizo tendremos doble ancho de vía y para ello se requiere una oposición unánime, pues están más que justificado el proyecto logístico para el puerto de Santander. No vamos a utilizar como antaño los rellenos de la bahía para obtener mayores terrenos.

En el turno de réplica insistió en las ideas anteriores y en la competencia del Estado en materia de infraestructuras que no se puede demorar. La eficacia también es un problema de dinero y hay que contar con él para ejecutar los proyectos. Tanto

las infraestructuras ferroviarias como portuarias corresponden al Estado y lo que se pretende es tener una conexión intermodal que acerque el área logística al área de Santander. No se trata de una moción partidista.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PRC (4 votos), PSOE (4 votos); Abstenciones: PP (5 votos), IU (2 votos).

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría simple de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO.- La aprobación de la anterior moción.

4º.- INFORMES DE ALCALDIA.-

1.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado la segunda prórroga del servicio de enseñanza de natación para las piscinas municipales del Ayuntamiento de Astillero, por el periodo de un año, hasta el día 26 de febrero de 2019.

2.- Asimismo se han aprobado las bases del proceso selectivo para la contratación de un técnico de orientación laboral por concurso oposición y tramitación de urgencia. En este caso está sujeto a contratación laboral temporal, a tiempo completo, para desarrollar el programa de carácter temporal "Acciones de mejora de empleabilidad del Ayuntamiento de Astillero", en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo. La justificación de la necesidad de urgencia en la realización del proceso selectivo viene motivada, por la necesidad de poner en funcionamiento el proyecto vía subvención, en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución de la concesión. De este modo, la selección deberá realizarse mediante un procedimiento ágil que respete en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, considerándose el método más adecuado el concurso-oposición.

3.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Tesorero de esta Entidad Local, por concurso-oposición. Si a través del procedimiento previsto por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Cantabria hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

4.- Se da cuenta de la notificación de la Resolución de la Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS), de fecha 22 de Enero de 2.018, del expediente de Revocación de la Subvención concedida para la "Mejora de la Accesibilidad del Centro Cívico Leonardo Torres Quevedo", por no haberse realizado el objeto de la subvención, declarando la pérdida del derecho de cobro de la cantidad concedida de hasta 20.822,51 €.

5.- Asimismo se da cuenta de la notificación de otra Resolución de la Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS), de fecha 24 de Enero de 2.018, de inicio de expediente de reintegro del pago del 70 % de la subvención concedida,

satisfecho con fecha 12 de Enero de 2.018, que ascendió a 14.575,76 €, indebidamente percibida y del interés de demora correspondiente.

6.- La Junta de Gobierno ha acordado denunciar a la empresa OXITAL por incumplimiento de la Autorización Ambiental Integrada (A.A.I) y vertidos, incumpliendo sus condiciones y las limitaciones impuestas en la autorización correspondiente y en la legislación aplicable, además de fuertes olores ante el Gobierno de Cantabria, solicitando el ejercicio de la potestad sancionadora.

Por ello ha dado traslado de las actuaciones inspectoras realizadas por esta Administración y del resultado de las pruebas obtenidas al Gobierno de Cantabria, solicitando se practiquen las que se tengan oportunas para el esclarecimiento de los hechos. Si tras las diligencias oportunas no estimase competencia alguna el Gobierno de Cantabria, la ejercerá este Ayuntamiento si tuviera norma atributiva para intervenir.

7.- Se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la contratación del “Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Astillero”, con un precio estimado en “Un millón cuarenta mil euros” (1.040.000,00 €), IVA incluido, por las cuatro anualidades que dura el contrato. Así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la contratación del “Servicio de Teleasistencia del Ayuntamiento de Astillero”, con un presupuesto de licitación de “Ciento un mil seiscientos setenta y siete euros, con cinco céntimos” (101.677,05 €), IVA incluido, por las cuatro anualidades que dura el contrato.

8.- En la sesión plenaria de 15 de marzo de 2018, 3/2018, en el punto relativo a la ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, el SR. Cortina señaló, tanto en la sesión plenaria, como en los medios de comunicación, “que en dicho asunto seguimos los informes jurídicos de esta casa, dijimos que no pagaríamos a Aquarbe y nos equivocamos”. Esta afirmación es inexacta, incorrecta y poco fiable y debe ser corregida por su grupo político al haber sido objeto de publicación en un medio de comunicación. Por ello en Informes de Alcaldía debo aclarar:

- a) La solicitud de la empresa Aquarbe lo fue para revisar el contrato con causa en un presunto desequilibrio económico-financiero y se pretendía una revisión extraordinaria de tarifas para el ejercicio 2014.
- b) El informe lo fue del servicio económico-financiero que, de forma exhaustiva, se ocupó de tratar todos estos temas y rechazó esta ruptura del equilibrio económico de forma extraordinariamente motivada. Este informe fue discutido en la Comisión de Seguimiento del Contrato, cuando usted era Alcalde, y con su voto favorable se desestimó, previo informe del Sr. Interventor en sesión de 21 de octubre de 2014.
- c) En sesión plenaria de 27 de noviembre de 2014 el Sr. Cortina presentó al Pleno, previa sesión de Comisión Informativa, la propuesta para rechazar la solicitud de Aquarbe para la revisión de las tarifas aludidas. En ese Pleno se consignó el informe de la Intervención municipal desestimándose por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.
- d) El Ayuntamiento de Astillero siguió los informes de los servicios técnicos y no sólo no se equivocó, sino que acertó, ya que la empresa solicitaba la cantidad de 455.288'56 €, y solamente obtuvo 243.181'58 €. Y ello porque la justicia entendió

que existía una tarifa por el bitrasvase que la empresa concesionaria no conocía con anterioridad a la presentación de la oferta, entendiendo la autoridad judicial que en todo lo demás, la Administración había actuado correctamente y asumiendo el informe minucioso de la Intervención municipal. Además de ello, el Sr. Interventor personalmente llevó el litigio gratuitamente, detalle que deseo agradecer.

9.- Por Decreto de 22 de marzo de 2018 que ha sido remitido con la convocatoria de este Pleno para su conocimiento, he venido en proceder al cese de distintos miembros de la Junta de Gobierno Local y de su condición de Teniente de Alcalde, así como revocar las delegaciones efectuadas a los concejales siguientes:

- a) Cesar como Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, así como revocar la delegación otorgada en materia de Hacienda y Gobernación, Patrimonio y Comisión Especial de Cuentas a D. Salomón Martín Avendaño, en el Decreto de 16 de junio de 2015.
- b) Cesar como Tercer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, así como revocar la delegación otorgada en materia de Educación, Cultura y Juventud a Dña. M^a Ángeles Eguiguren Cacho, en el Decreto de 16 de junio de 2015.
- c) Cesar como Quinto Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, así como revocar la delegación otorgada en materia de Obras y Servicios a D. Jesús M^a Rivas Ruiz, en el Decreto de 16 de junio de 2015.
- d) Revocar la delegación efectuada en materia de Medio Ambiente a Dña. Ana M^a García Badia, en el Decreto de 16 de junio de 2015.

Asimismo, he procedido a reorganizar la Junta de Gobierno Local y nombrar a los Tenientes de Alcalde y miembros de la misma en el orden de sustitución que a continuación se relaciona, a los siguientes Concejales:

- a) Dña. M^a del Carmen Melgar Pérez, Primer Teniente de Alcalde.
- b) Dña. M^a Belén Benito de la Iglesias, Segundo Teniente de Alcalde.
- c) Dña. M^a Pilar Briz Garrido, Tercer Teniente de Alcalde.
- d) D. Francisco Javier Marín Cueto, Cuarto Teniente de Alcalde.

Revocadas las anteriores delegaciones se ha procedido a efectuar otras nuevas de conformidad con la normativa vigente, mediante el presente Decreto de Alcaldía. Éstas son:

- a) Dña. M^a Pilar Briz Garrido (Delegación de Servicios Sociales, Salud y Cooperación al Desarrollo, Hacienda y Gobernación, Patrimonio y Comisión Especial de Cuentas).
- b) Dña. M^a Carmen Melgar Pérez (Delegación de Comunicación, Protocolo, Festejos, Participación Ciudadana y Relación con las Asociaciones, Obras, Servicios y Medio Ambiente).
- c) Dña. M^a Belén Benito de la Iglesia (Delegación de Educación, Cultura y Juventud, Empleo y Desarrollo Local).
- d) D. Francisco Javier Marín Cueto (Delegación de Deportes).

El cese en estos cargos supondrá para los Concejales cesados, la pérdida de las dedicaciones parciales o, en su caso, exclusivas que hasta ahora mantenían según el acuerdo sexto de la sesión plenaria de 30 de junio de 2015. A partir de esta fecha los Concejales cesados no podrán ser retribuidos por estos conceptos y pasarán a serlo por dietas de asistencia a los órganos colegiados correspondientes, siendo sustituidos en las mismas por los nuevos Concejales nombrados al efecto, según esta relación, siguiendo el acuerdo plenario citado:

- a) M^a Belén Benito de la Iglesia, en su condición de Concejala delegada de Educación, Cultura y Juventud, en dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 29.900 euros a dividir en catorce pagas.
- b) M^a Pilar Briz Garrido, en su condición de Concejala delegada del área de Hacienda y Gobernación, Patrimonio y Comisión Especial de Cuentas, en dedicación parcial de 25 horas semanales, con una retribución bruta anual de 21.500 euros a percibir en catorce pagas.

La Sra. M^a Pilar Briz Garrido ha solicitado, por exigirlo la normativa vigente, la declaración de compatibilidad, conforme a la Ley de Incompatibilidades, por lo que de no obtener ésta, no será posible su dedicación parcial debiendo procederse por parte de esta Alcaldía a tomar las medidas alternativas que procedan bien manteniendo este cargo sin retribución o, en su caso, nombrar a otro concejal. En todo caso respetando el acuerdo plenario.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejal D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, presentó los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Dado el Decreto que ha leído en informes de Alcaldía a propósito de la modificación de la Junta de Gobierno Local y cese de Tenientes de Alcalde, que a nuestro juicio, afecta al acuerdo plenario de 30 de junio de 2015, hay algo que no acabo de entender. La concejala delegado de hacienda tiene una dedicación de 25 horas y una retribución de 21.500 euros anuales en 14 pagas, ¿mantiene además la dedicación parcial de concejalía de Servicios Sociales con 12 horas de dedicación y 9.800 euros anuales en 14 pagas?.

Respuesta de la Alcaldía: no habrá acumulación de los dos puestos. La Sra. Pilar Briz ha solicitado la compatibilidad para la dedicación parcial de Hacienda. De no obtenerla se mantendrá en la situación actual pero no acumulará en ningún caso, dos dedicaciones parciales. De obtenerla ejercería la Concejalía de Hacienda con la retribución fijada. Se están pendiente de la resolución del Servicio Cántabro de Salud sobre la compatibilidad.

2.- En relación con el convenio de la Consejería de Turismo con motivo del Año Jubilar, queremos conocer cuál es su situación en relación con el albergue de Muslera ya que éste continúa en las mismas condiciones y no sabemos qué ha sucedido con este asunto.

Respuesta de la Alcaldía: desde el principio de la legislatura he establecido contactos con dos Consejerías, la que se ocupa del turismo y la de cultura para tratar

de la utilización de este albergue de peregrinos, pero a pesar de las reuniones, no se ha concretado en una cantidad comprometida alguna y me pregunta por qué usted no hizo algo al respecto cuando era Alcalde.

3.- En tercer lugar querría preguntarle a propósito de la ordenanza del mercado que desde el año 2016 se ha solicitado su adecuación. Si puede adelantarnos algún avance.

Respuesta de la Alcaldía: en relación con la ordenanza del mercado se están trabajando bastante tanto en la ordenanza de venta ambulante del mercado de los lunes como la actualización del reglamento de la plaza del mercado. Se han formulado algunas propuestas a la ADL para someterlas a estudio en la comisión informativa correspondiente.

4.- En el Pleno de 28 de septiembre de 2017 ya se formuló una pregunta en relación con el asunto de los puertos deportivos y de los avances en esta materia y sobre todo en relación al desarrollo de los reglamento de las dársenas. ¿Se sabe algo del acta de reconocimiento?, ¿se ha elaborado el borrador de esos reglamentos?.

Respuesta de la Alcaldía: se ha firmado efectivamente, el acta de reconocimiento de las obras, como ya he informado en algún Pleno, previa comprobación por parte de los servicios correspondientes. A partir de ese momento tendremos tres meses para redactar y elaborar el reglamento que se ha encargado a la empresa Inican.

5.- Reiteradamente venimos planteando distintas preguntas en relación con el Plan General de Ordenación Urbana, como ya hemos manifestado en otros Plenos de septiembre y noviembre de 2017. Queremos comunicarle que para nosotros esto sigue siendo un problema y deseamos conocer cuál es la situación de este contrato firmado, ¿tiene usted decidido ya algo o aún no?.

Respuesta de la Alcaldía: En relación con esta cuestión hemos intervenido desde el equipo de gobierno promoviendo una reunión con el equipo redactor del PGOU en la que también estarían los técnicos de urbanismo para llegar a una solución definitiva y amistosa ante la situación originada por esta empresa con la que tenemos incluso dificultades para contactar por vía telemática; hay que recordar que están en Valencia. Deseamos resolver el contrato de forma consensuada.

6.- Queremos saber en relación con el proyecto de la calle Francisco Díaz Pimienta que aún no está aprobado, qué sucederá respecto al mismo.

Respuesta de la Alcaldía: se están elaborando un estudio de viabilidad como así se ha solicitado, que vamos a tener en los próximos días y si van a elaborarse infografías para mejor conocimiento del proyecto. Estamos a la espera de cómo encajaremos presupuestariamente esta inversión. Este proyecto forma parte junto con otras dos, de las subvenciones solicitadas al Decreto 50/2017 y se va a traer a esta cámara para su aprobación. Deseamos que se haga realidad en esta legislatura.

7.- En relación con el puente de hierro de Astillero-Villaescusa cuya rehabilitación corría a cargo de la Dirección General de Turismo ¿sabemos algo al respecto?.

Respuesta de la Alcaldía: parece ser que las obras que van a iniciar de forma inminente. Estamos en permanente comunicación tanto con el Ayuntamiento de Astillero y Villaescusa como con la Consejería de Turismo.

8.- En relación con el suelo industrial de polígono de Morero usted ha venido comentando el tema de la necesidad de que se ocuparan dichos terrenos ¿qué políticas se han adoptado en esta materia en más de dos años de gestión?.

Respuesta de la Alcaldía: el resultado de las políticas del equipo de gobierno municipal ha sido tratar de reactivar la actividad paralizada durante algunos años. Desde hace seis o siete años no se ha actuado en esta materia. Así, existe una parcela de 25.000 m² por la que hemos preguntado, que tiene difícil encaje y pertenece a la empresa Sbesa. Tiene algunos candidatos pero no fructifica la venta. Otra parcela de 40.000 m² pertenece a la empresa Roper y no descarto que pueda verse en un futuro próximo, una construcción en dichos terrenos. He tenido a estos efectos una reunión con los responsables de esta empresa y Sican. Por último, queda otra parcela de 10.000 m² de Hercu. Esta empresa ha pasado por distintas vicisitudes incluida una escisión. Una de las empresas resultante, titular del terreno, podría contemplar allí una construcción. En todo caso, las iniciativas industriales se enmarcan en el momento económico y es necesario hablar de estas cuestiones con cierta prudencia aunque se apunta una mejoría.

9.- En relación con la Comisión de Hacienda en la pasada sesión había una propuesta de designación de un nuevo Presidente que se ha dejado sobre la mesa a solicitud de un Concejales hasta que se resuelvan algunas cuestiones previas. Querríamos saber si va a haber cambio de Presidente y si van a salir los Concejales Socialistas de las Presidencias de las Comisiones al haber sido cesados en sus delegaciones.

Respuesta de la Alcaldía: se ha propuesto en la Concejalía de Hacienda que sea Presidenta la Sra. Pilar Briz ya que ostentará el cargo de Concejales delegada de Hacienda pero ha quedado sobre la mesa hasta que se resuelva el tema de la compatibilidad y su dedicación. Lo lógico es que esas Presidencias recaigan sobre el PRC, ya que el PSOE no forma parte del equipo de gobierno y actuaremos en este sentido.

Ruego: en las últimas declaraciones en los medios de comunicación ha señalado que el PRC ha venido al Ayuntamiento a eliminar las prácticas corruptas del PP. A continuación señala que no renuncia a acuerdos con el PP aunque no desea un pacto de gobierno. Yo no voy a entrar en estas consideraciones pero podría decir lo mismo que usted ya que existen reparos de Intervención, observaciones jurídicas en los Decretos de Alcaldía, así como sentencias en contra por despidos improcedentes, etc... Le ruego cambie ese discurso justiciero y mientras continúe con esa actitud, olvídense del PP.

Respuesta de la Alcaldía: las prácticas corruptas se han dado en legislaturas anteriores por eso está usted investigado por la Justicia y yo no. La Fiscalía le imputa un delito de prevaricación, que es corrupción. Respecto de los reparos se han señalado por problemas económico-financieros y he levantado esos reparos para

satisfacer los pagos que han de realizarse, de lo contrario se produciría un enriquecimiento injusto al no pagar las obligaciones contraídas.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, presentó las siguientes preguntas:

1.- Es indudable que usted, el PRC, se ha quedado solo en muchos aspectos y está en contra el criterio del resto del Pleno y de los vecinos porque les recuerdo que ustedes sólo tuvieron el apoyo del 30% de los vecinos, ni tal siquiera fueron la fuerza mayoritaria en las elecciones y ahora desempeña el cargo de Alcalde porque sus socios se los permitieron. Es evidente que esta situación debiera ser tomada con profunda autocrítica por su parte y poner su cargo a disposición del Pleno por eso le preguntamos si va a poner su cargo a disposición en forma de moción de confianza o va a seguir empeinado en mantener su cargo, sin escuchar ni dialogar con el 70% de la representación vecinal.

Respuesta de la Alcaldía: no voy a poner mi cargo a disposición del Pleno. Si el PRC representa el 30%, usted y su grupo representa bastante menos. Hasta ahora hemos estado tres años gobernando con mayoría absoluta y vamos a pasar a gobernar en minoría. Si usted considera que quiere desalojarnos del gobierno ya sabe que hay un instrumento, la moción de censura.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.

Lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO